

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 2.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Consejo de Estado.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Secretaría.

Núm. 250.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

7 de Enero de 1890.—La Sociedad *Stolberg Westfalia* contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 30 de Agosto de 1889, recaída en los expedientes de registros mineros titulados *Margarita* y *Numancia*, del término de Fuente Obejuna (Córdoba.)

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de las derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 27 de Enero de 1890.—El Secretario mayor, *Antonio de Vejarano*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

Núm. 244.

Por D. Eugenio Galán, representante legal de D. Marcos Monteagudo, se ha presentado hoy día de la fecha un escrito renunciando á la prosecución del registro para la mina *Blanca*, número 2.899, del término de Almodóvar, y cuya designación aparece publicada en el BOLETÍN del día 19 de Diciembre último. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fecha, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el referido expediente y franco y registrable el terreno que la designación ocupaba.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Córdoba 30 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Núm. 245.

Ignorándose la residencia de D. Ruperto Serena, registrador de la mina *Urganda*, del término de Blázquez, se le hace saber por el presente que en los días que median desde el 15 al 20 de Abril próximo se procederá á la demarcación del mencionado registro, y á cuyo acto deberá acudir el registrador ó persona que le represente.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 40 de la vigente ley de Minas se hace público por medio de este periódico oficial.

Córdoba 29 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Núm. 260.

AGRICULTURA

Accediendo á lo solicitado por Don Miguel Sánchez Martínez, vecino de Villaralto, he acordado hacer público por medio de este periódico oficial, que dicho señor, en uso de su derecho de propiedad y en virtud de las atribuciones que le concede la vigente ley de Caza, acota la finca de su propiedad, sita en término de Espiel y denominada dehesa de Val de Cruces, de cabida de cuatrocientas fanegas de superficie, pobladas de monte alto, bajo y tierras de labor; lindando: al Norte, con terrenos de D. José de la Torre y D. Bartolomé Peralvo; al Este, con herederos de D. Pascual Redel; al Sur, con el indicado D. José de la Torre y D. Basilio Manso, y al Oeste, con este mismo señor y D. Rafael Manso.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Córdoba 31 de Enero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

LA CARLOTA

SEGUNDO COLEGIO—SALA DEL PÓSITO

- 1 D. Alfonso Gálvez Oropesa
- 2 Lorenzo Carmona Paz
- 3 José Romero Herrera
- 4 Miguel Herrera Jaén
- 5 Andrés Pedrosa Crespin
- 6 Antonio Romero Herrera
- 7 Antonio Carmona Paz
- 8 Francisco Ruiz López
- 9 Juan Castro Otero
- 10 Juan Hermán Romero
- 11 Francisco Dobao Silva
- 12 Juan Castro Abad
- 13 Juan Rider Gómez
- 14 Juan Manuel Dobao García
- 15 José del Saz Rodríguez
- 16 Manuel Gutiérrez Gómez
- 17 Juan Pedraza Pozo
- 18 Juan Mohedano Jiménez
- 19 Francisco Dobao Pineda
- 20 Miguel Dobao Castel
- 21 Carlos Hermán Rider
- 22 Antonio Navarro Martínez
- 23 José Comerut García
- 24 Manuel Dobao García
- 25 Antonio Dobao Pedraza
- 26 Alfonso Mata Solana
- 27 Ignacio Mata Prieto
- 28 Vicente Muñoz Afan
- 29 José María Wals Guerrero
- 30 José Aragonés Pedraza
- 31 Juan González Guizarro
- 32 Francisco Bermudo Espinosa
- 33 Blas Carretero Sánchez
- 34 Francisco Cepedello Bermudo
- 35 Manuel Romero Wals
- 36 Cristóbal Carmona Blanco
- 37 Juan Mata Rider
- 38 José Pedraza Alfaro
- 39 Juan Palma Sánchez
- 40 Manuel Jiménez Torres

- 41 D. Juan Gil Crespin
- 42 Antonio Rubio Cantos
- 43 Gozalo Mata Rider
- 44 Alfonso Castillo Cabrero
- 45 Juan Benito Arellano
- 46 Joaquín Benito Arellano
- 47 José Carmona Cabrera
- 48 José Carmona Rubio
- 49 Antonio Palma Mengual
- 50 Bartolomé Mata Prieto
- 51 Pablo Miranda Sierra
- 52 José Palma Granados
- 53 Antonio Hermán Romero
- 54 Juan Peña Losada
- 55 Antonio Carmona Prieto
- 56 Rafael Hermán Romero
- 57 Jacobo Ortiz Nieto
- 58 Juan José Mengual Valero
- 59 Juan Bautista Alors Furriel
- 60 Juan Heis Sundsime
- 61 Juan José Nieto Jari
- 62 José Espinar Falder
- 63 Francisco Beltrán Guerrero
- 64 Antonio Herrera Suño
- 65 Pedro Jiménez Muñoz
- 66 José Montes y Montes
- 67 Rafael Montes y Montes
- 68 Juan Wic Falder
- 69 Juan Rubio Mengual
- 70 Francisco Madueño Valenzuela
- 71 José Alferez Hermán
- 72 José Martínez Rodríguez
- 73 Antonio Zamorano
- 74 Miguel Witemper Tristell
- 75 Francisco Gómez Tristell
- 76 José Madueño Valenzuela
- 77 Damián Perada Aguilar
- 78 Alfonso Castellano Cañero
- 79 Juan Witemper Alferez
- 80 Cuan Riex Witemper
- 81 José Baena Moral
- 82 José Sánchez Comerut
- 83 José Povedano Sorio
- 84 Juan Téllez Cano
- 85 José López Povedano
- 86 Carlos Hamer Postigo
- 87 Manuel Sánchez Comerut
- 88 Fernando Femez Sánchez
- 89 Bartolomé Espinar Falder
- 90 Miguel Agnayo Alcaraz
- 91 Cristóbal Mengual Valero
- 92 Rafael Wals Guerrero
- 93 Ventura Echevarría Oñate

94 D. Antonio Castro Otero
 95 Pedro Alors López
 96 Juan Jiménez Alcaide
 97 Juan Postigo Alcalde
 98 Francisco Postigo Castellano
 99 Pedro Berni Ortega
 100 Francisco Galiot Leonar
 101 Francisco Jiménez Leonar
 102 Francisco Sagre Luna
 103 José Romero Wic
 104 Juan Rosales Alvarez
 105 Manuel Sánchez García
 106 Juan López Baena
 107 Cristóbal Castón Luna
 108 Francisco Carmona Serrano
 109 Rafael Alcaraz Berniel
 110 Francisco Rovi Berni
 111 José Hersog Tristell
 112 Jorge Avila Rey
 113 Alfonso Cot Lérída
 114 Pedro Carmona Serrano
 115 Antonio Aguayo Alcaraz
 116 Juan Galiot Segovia
 117 Alfonso Alcaraz Carmona
 118 Antonio Rider Gómez
 119 Cristóbal Fernández Carmona
 120 Juan Ortiz Delzar
 121 Pedro Duarte García
 122 José Fernández Marín
 123 Francisco Galiot Tristell
 124 José Ortiz Delzar
 125 Francisco Amer Postigo
 126 Francisco Espinosa Bermudo
 127 Antonio Aguayo Fut
 128 José García Wic
 129 Manuel Biec Alcaraz
 130 Alfonso Cano Ruiz
 131 José María Navarro Heus
 132 Francisco Castinger Hersog
 133 José Palma Mengual
 134 Ángel Falder Cano
 135 Francisco García Monserrat
 136 Francisco Tristell Bermudo
 137 Juan José Moreno Antón
 138 Ignacio Conrado Hernández
 139 Manuel Rider Delzar
 140 Juan Aguayo Fut
 141 Manuel Conte Castro
 142 Francisco Luna Duarte
 143 Alfonso Jiménez Alcaide
 144 Juan Jiménez Alcaide
 145 José Jari Jiménez
 146 Bartolomé Luna Duarte
 147 Bartolomé Sagre Luna
 148 Francisco Jari Jiménez
 149 Miguel Rovi Berni
 150 Pedro Mengual Pino
 151 Manuel Mengual Pino
 152 Antonio Jiménez Luna
 153 Manuel Jiménez Alcaide
 154 Juan Witemper López
 155 Juan Ariza Walde
 156 Francisco Wic Falder
 157 Manuel Alcaide Moyano
 158 Antonio Aguayo Partera
 159 Miguel Hermán Castinger
 160 José Ibarra Walde
 161 Marcos García Guillén
 162 Cristóbal Curado Mayer
 163 Antonio Rovi Aguayo
 164 José Galiot Tristell
 165 Rafael Aguayo Baena
 166 Miguel Carmona Moreno
 167 Martín Leonar Afán
 168 José Galiot Carmona
 169 Pedro Luna Maqueda
 170 Juan Martín Palma
 171 Agustín Abad Jiménez
 172 José Rovi Aguayo
 173 Antonio Osuna Varle

174 D. Juan José Hermán Cot
 175 Antonio Hermán Cot
 176 Ángel Moreno Hersog
 177 Cristóbal Castillo Crespo
 178 Juan Prieto Acero
 179 Miguel Waldi Moral
 180 Francisco Rey Galiot
 181 José Osuna Varle
 182 Juan Bautista Rey Baena
 183 Rafael Crespín Gutiérrez
 184 Antonio Alors Tristell
 185 Juan Pineda Muñoz
 186 Bartolomé Mata Guerrero
 187 Antonio Luna Duarte
 188 Juan Tristell Hersog
 189 Francisco Galiot Berniel
 190 Antonio Cuesta Hamer
 191 Andrés Dobao Pedraza
 192 José Chofle Carreras
 193 Vicente Wals López
 194 José Carmona Leonar
 195 Francisco Carmona Conte
 196 Leoncio Colmaestra Gil
 197 Manuel Iribarren Elías
 198 Francisco Puyo Martínez
 199 Antonio Rodríguez Muñoz
 200 Miguel Galiot Berni
 201 José Rot Delzar
 202 José López Delgado
 203 Justo Alcaide Moyano
 204 José Doblas Díaz
 205 Juan Martínez Ostos

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Manuel Guerrero Aguilar 103
 D. Juan Ramón Eras Martínez. 102
 D. Antonio Durán Fernández 102
 D. Manuel Zafra Wals. . . . 102
 La Carlota 1.º de Diciembre de 1889.
 —El Presidente, Juan —ista Martín.—Interventores: Francisco Puyón.
 —Manuel Iribarren.—José Carmona Leonar.—Francisco Carmona.—Antonio Rodríguez.—Antonio Ot Coherán.

TERCER COLEGIO—ESCUELA DE NIÑOS

1 D. Pedro Hersog Conti
 2 José Zafra Romero
 3 Alfonso Zafra Romero
 4 Antonio Urbano Ruiz
 5 Pedro Luis Castro Torres
 6 Antonio Pineda Luna
 7 Jacobo Rider Gallardo
 8 Francisco Zafra Romero
 9 Francisco Sánchez Romero
 10 Tomás Mohedano Martínez
 11 Juan Carmona Muñoz
 12 José Rosa Jiménez
 13 Andrés Jiménez Alors
 14 Juan Miguel Ortiz Delgado
 15 Juan Baena Carmona
 16 Juan José Otero Romero
 17 Juan Jiménez Gómez
 18 Juan Miguel Romero Wals
 19 Francisco Sierra Fariñas
 20 Juan Gálvez y Gálvez
 21 Antonio Wic Gálvez
 22 Francisco Martín Mayer
 23 Jorge Durán Feix
 24 José Romero Wals
 25 Nicolás Durán Serrano
 26 Antonio Muñoz Afán
 27 Juan Castillo Gallardo
 28 Alfonso Alcaide Ansio
 29 Tomás Alcaide Ansio
 30 Juan Estévez Mengual
 31 Sebastián Mengual Valero
 32 Antonio García Muñoz
 33 Juan Mengual Estévez

34 D. Juan Wic Gálvez
 35 José María Bermudo Romero
 36 Antonio Escribano Otero
 37 José Wic Gálvez
 38 Francisco Muñoz Afán
 39 Antonio Otero Bato
 40 Geraldo Expósito
 41 Sebastián Jiménez Romero
 42 Francisco Serrano Moreno
 43 Francisco Losada Vidal
 44 Manuel Alcaide Ansio
 45 Juan Antonio Beltrán Giraldo
 46 Francisco Rubio Canto
 47 Bernardo Falder Camer
 48 Juan Romero Jaén
 49 Pedro Pérez García
 50 Pedro Benito Arellano
 51 Antonio Coherán Flores
 52 Francisco Otero Bato
 53 Alfonso Delgado Hermán
 54 Juan Carmona Blanco
 55 José Nieto González
 56 Antonio Escamilla Gálvez
 57 Francisco Serrano Pineda
 58 Francisco Aguayo Rodríguez
 59 Juan Guerrero Mayer
 60 José Escribano Alvarez
 61 Pedro Bermudo Wic
 62 Juan Leva Padilla
 63 Juan Martín Alvarez
 64 José Gálvez Baena
 65 Juan Zafra Romero
 66 José Sierra Vidal
 67 Simeón Moreno Manrique
 68 Francisco Miranda Sierra
 69 Antonio Julián Aire Sierra
 70 Manuel Munzón Carrasco
 71 Francisco Plaza Padilla
 72 Antonio Martín Miger
 73 José Reyes Collado
 74 Antonio López Lorenzo
 75 Francisco Escribano Alvarez
 76 Manuel Escribano Otero
 77 Rafael Romero Wals
 78 Manuel Alcaide Herrera
 79 Luis Romero Herrera
 80 Miguel Martín Alvarez
 81 Manuel Bermudo Aguayo
 82 Francisco Aguayo Delgado
 83 Antonio Martín Alvarez
 84 Manuel Castro Aire
 85 Cristóbal García Sierra
 86 Rafael Miranda Sierra
 87 Francisco Martín Alvarez
 88 José Martín Alvarez
 89 Antonio Castro Cáliz
 90 Francisco Téllez Martín
 91 Antonio Aguayo Berniel
 92 Manuel Romero Herrera
 93 Juan Escribano Alvarez
 94 Francisco Jiménez Jaén
 95 Antonio Baena Guerrero
 96 Francisco Jiménez Escribano
 97 José Jiménez Escribano
 98 Antonio Berniel Hersog
 99 Francisco Boyer Chofle
 100 Francisco Jiménez Montenegro
 101 Francisco Crespín Clat
 102 Francisco Conti Castro
 103 José Adames Debasa
 104 Pedro Crespín Clat
 105 Francisco Jariz Ortega
 106 Francisco Castro Ruiz
 107 Jacobo Alors Ortiz
 108 Manuel Reizze Crespín
 109 Juan Cuesta Marín
 110 Pablo Delgado Muñoz
 111 Francisco Mora Girbel
 112 Juan Ariza Reyes
 113 Blas Justo Ariza Reyes

114 D. José Chups Ortega
 115 Jacobo Jimbel Estepa
 116 José Duarte Boyer
 117 Francisco Ariza Waldi
 118 José Ruiz Os'os
 119 Nicolás Aguayo Berniel
 120 Nicolás Berniel Hersog
 121 Amador Velasco Comerú
 122 José Conti Carmona
 123 Diego Berniel López
 124 Andrés Gómez Nafs
 125 Juan Lips Castinger
 126 Antonio José Serrano Féix
 127 Blas Ariza Waldi
 128 Antonio Jariz Ortega
 129 Lorenzo Comerú García
 130 Pedro Alors Conti
 131 José Mora Conti
 132 Francisco Berniel Hersog
 133 Juan Conti Castro
 134 José Velasco López
 135 José Afán Conti
 136 Antonio Tristell Muñoz
 137 Juan Alors César
 138 Diego Maestre Valenzuela
 139 Fernando Cuesta Maestre
 140 Antonio Cuesta Jiménez
 141 Manuel Alors César
 142 José Prieto Sánchez
 143 Francisco Gómez Tristell
 144 Alfonso Delgado Pino
 145 Pedro Rincón Carmona
 146 José Alors César
 147 Antonio Prieto Maestre
 148 Manuel Cuesta Jiménez
 149 Antonio Maestre Tristell
 150 Alfonso Prieto Sánchez
 151 Alfonso Cuesta Muñoz
 152 Fernando Maestre Tristell
 153 José Cuesta Jiménez
 154 Lázaro Cuesta Jiménez
 155 Ángel Fernández Chorot
 156 Juan Delgado Carmona
 157 Antonio Prieto Muñoz
 158 Antonio Cuesta Marín
 159 Francisco Fernández Ariza
 160 Francisco Rodríguez López
 161 Francisco Luna Conti
 162 Juan Gómez Tristell
 163 José Aragonés Singer
 164 Antonio Estable Her
 165 Juan Delgado Hermán
 166 Francisco Gálvez Hamer
 167 Agustín Hilario Expósito
 168 Pedro Alors Valenzuela
 169 Antonio Blanco Millán
 170 Pedro Delgado Carmona
 171 Francisco Castro Pineda
 172 Andrés Estable Her
 173 Antonio Pineda Muñoz
 174 Cristóbal Aguayo Rodríguez
 175 Gregorio Millán Gómez
 176 Juan Chups Ortega
 177 Francisco Galiot Berni
 178 Juan Felipe Durán Féix
 179 Cristóbal Miranda Sierra
 180 Alfonso Muñoz Afán
 181 Pedro Muñoz Afán
 182 Pedro Comerú Alors
 183 Alfonso Pérez García
 184 Manuel Conti Carmona
 185 Francisco Alcántara Moyano
 186 Manuel Alcántara Maestre
 187 Manuel María Expósito
 188 Antonio Roldán Cámara
 189 Juan Arroyo Ansio
 190 Juan Guerrero Reusmayer
 191 José Rincón Jiménez
 192 Miguel Zafra Wals
 193 Francisco Chups Ortega
 194 Francisco Berniel Alors

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

D. Antonio Berniel Luque. 100
 D. Juan Jiménez Delgado. . 94
 La Carlota á 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente, Antonio Rincón.
 —Interventores: Antonio Roldán Cámara.—Juan Arroyo.—Manuel María Expósito.—José Rincón.—Juan Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Núm. 26.

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores que ha de regir en el año 1890.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

D. Joaquín Velasco Ruiz de Cabal.
Ventura Dávila Leal.
Manuel Marín Higuera.
Santos Viguera Espejo.
Francisco Jiménez López.
Antonio Morado Pérez.
José Alfaya Soto.
Manuel Baena Molero.
Antonio Urbano Espejo.
Jerónimo Sanz Calatañazor.
Julián Jiménez González.
Excmo. Sr. Conde de Cárdenas.
D. Rodolfo del Castillo Quatiellerz.
José Gutiérrez Ravé Cabello.
Rafael Arroyo Gámiz.
Pedro Rey Gorrindo.
Rafael Salinas Pérez.
Antonio Ruiz Martínez.
Sr. Marqués de Villaverde.
D. Francisco Vargas Machuca.
Félix Castro Mata.
Joaquín Blanco López.
Juan Canales Criado.
Amador Pérez Luque.
Gregorio García García.
Bernardo Cáceres Ruiz Camacho.
Francisco González Rodríguez.
Gregorio Reina Fustegueras.
Rafael Eguilior Hocés.
Antonio González Aguilar.
Rafael Barrios Enríquez.
Toribio Herrero López.
Rafael Vidaurreta Madueño.
Evaristo Velasco Villaescusa.
Francisco Cuadro Jurado.

Número
de
orden.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Cuotas.
Ptas. Cént.

Número de orden.	MAYORES CONTRIBUYENTES	Cuotas. Ptas. Cént.
1	Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos.	10.792,53
2	Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.	10.713,80
3	D. Pedro López Morales.	8.562,16
4	Ramón Porras Ayllón.	5.937,31
5	Carlos Barcia Jover.	5.600,20
6	Manuel Olalla de la Torre.	5.411,00
7	Manuel Molina Hurtado.	5.123,25
8	Excmo. Sr. Marqués de Benamejí.	4.991,29
9	D. Manuel García Lovera.	4.655,08
10	Rafael Molina Sánchez.	4.166,34
11	Rafael Cabrera Pérez de Saavedra.	4.046,02
12	Manuel Enríquez Enríquez.	3.356,91
13	Eduardo Alvarez de los Angeles.	3.276,23
14	Pedro Barbudo Vergel.	3.022,25
15	Antonio Carrasco Luque.	2.963,61
16	Antonio Junquito Gassin.	2.754,37
17	Rafael Barbudo Vergel.	2.748,06
18	José Barea Linares.	2.362,00
19	Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte Cárdenas.	2.321,56
20	D. Rafael Rubio Góngora.	2.311,03
21	Rafael García Lovera.	2.267,00
22	Tomás Cabrera García.	2.234,24
23	Manuel Sáiz Usategui.	2.209,57
24	José Rioja Vizcaino.	2.189,24
25	Amador Viñas Guerrero.	2.148,65
26	José Sánchez Muñoz.	1.936,29
27	José Riobóo Pineda.	1.868,74
28	Antonio García Heller.	1.836,80
29	Rafael Padilla Parejo.	1.746,68
30	Manuel Moya Carreño.	1.726,63
31	Francisco Barbudo Cuevas.	1.706,16
32	Francisco Suárez Varela.	1.686,73
33	Ilmo. Sr. D. José Valero Aguilar.	1.670,51
34	D. León Crespo Gómez.	1.659,60
35	Fidel Usano Rajas.	1.574,72
36	Manuel Eguilior Hocés.	1.559,19
37	Rafael Mostaza Baños.	1.484,67
38	Agustín Gallego Garijo.	1.403,97
39	Manuel López Aguilar.	1.395,54
40	Rafael Biedma Ruiz.	1.386,17
41	Rafael Cruz López.	1.382,95
42	Manuel Núñez Obrero.	1.357,02
43	José Hidalgo Toledano.	1.340,45
44	Francisco Alvarez Redondo.	1.321,93

45	D. Miguel Coca Castro.	1.314,96
46	Francisco Milla Beltrán.	1.264,20
47	Miguel Guerra Gómez.	1.246,19
48	José Diéguez Biedma.	1.228,44
49	Pablo Luque Jurado.	1.214,58
50	Rafael Otero Redondo.	1.211,21
51	Agustín Mateo Moreno.	1.207,22
52	Rafael Carretero Losilla.	1.204,42
53	Juan Rodríguez Jiménez.	1.179,84
54	Mariano Aguilar Hoyo.	1.177,32
55	Emilio Carreño Gabarro.	1.173,90
56	Miguel Callejas Migallón.	1.165,75
57	Justo González Molada.	1.150,00
58	Rafael Luque Lubián.	1.142,04
59	Joaquín Ruiz Martínez.	1.136,12
60	Rafael Barroso Lora.	1.105,62
61	Juan Antonio Domingo Sánchez Molina.	1.084,43
62	Valentín Otín Jiménez.	1.045,85
63	Miguel Morales Reina.	1.035,18
64	Excmo. Sr. D. Antonio Belmonte Vacas.	1.028,60
65	D. Gregorio Jiménez Hernández.	1.021,27
66	Benigno Iñiguez Martínez.	1.020,60
67	José Viguera Espejo.	1.016,52
68	Isidro Carrillo de Albornoz.	1.014,86
69	Amador Jover Sanz.	1.011,86
70	Eugenio Díaz Fernández.	1.008,95
71	Rafael González Ripoll.	990,19
72	Francisco Alvarez Jiménez.	988,82
73	José Martínez Sanz.	981,09
74	Juan Ortiz Fernández.	960,69
75	José Cruz Lozano.	960,60
76	Jaime Aparicio Simón.	957,40
77	Cristóbal Pesquero Millán.	945,21
78	Pablo Vidal Guiraz.	945,09
79	Blas Alvarez Cuesta.	942,65
80	Angel Torres Gómez.	942,36
81	José Hacar Mora.	933,20
82	Antonio Barbudo Gómez.	933,18
83	Rafael Sánchez Dorado.	916,21
84	Antonio Navarro Gómez.	901,39
85	Antonio Castejón Gómez.	896,42
86	Silverio Asensio Bonel.	893,97
87	Joaquín Ruiz Repiso.	887,69
88	Manuel Velasco García.	880,81
89	José Suárez Varela.	880,49
90	Jaime Aparicio Marín.	874,20
91	Francisco Lubián Domínguez.	873,61
92	José Serrano García.	864,00
93	Manuel Roldán Gómez.	860,63
94	Manuel Cruz Lozano.	855,94
95	Antonio Muñoz Gassin.	854,53
96	Francisco Montoro Ordóñez.	845,74
97	Vicente Pablos Tórtola.	844,67
98	Jaime Costas Asbert.	841,29
99	Antonio León Díaz.	833,39
100	Onofre Alvarez Rodríguez.	833,24
101	Fernando Illescas Jiménez.	828,19
102	Rafael Roldán Roldán.	822,14
103	Manuel Codes Losada.	811,54
104	Francisco Elías González.	811,54
105	Abdón Usano Rajas.	807,59
106	Sebastián Rincón Pozo.	800,90
107	Manuel Lozano Verdejo.	795,79
108	Manuel Huete Ruiz.	784,85
109	Antonio Caro Fresneda.	784,48
110	Juan Tejón Marín.	783,13
111	Pedro Baquera Sancho.	783,13
112	Francisco Pineda Polo.	775,97
113	José Sánchez Guerra.	773,52
114	José Toro Flores.	762,38
115	Francisco Pardo de la Casta.	767,23
116	Luis Castany Pujol.	746,36
117	Juan Ogazón Romo.	743,91
118	Rafael Juliá Vilaplana.	739,28
119	León Tierno Aceña.	739,10
120	Pedro Martínez Romero.	736,54
121	Gabriel Larriba Ramos.	734,21
122	José Alcaide Molina.	730,31
123	Juan Cuesta Moral.	730,28
124	Santos Hernández Velilla.	730,00
125	Agustín Dorado Pozo.	726,16
126	Juan León Denches.	722,88
127	Miguel Mejías Rodríguez.	717,55
128	Rafael Ortiz Fernández.	713,46
129	Mateo Barea Gutiérrez.	712,28
130	José Carrasco Enríquez.	705,33
131	Enrique Luna Martínez.	699,19
132	José Rodríguez Jiménez.	699,15
133	José Amo Serrano.	698,16
134	José Losada Obrero.	695,23
135	Antonio Cruz Lozano.	694,53

Número de orden.	MAYORES CONTRIBUYENTES	Cuotas. Ptas. Cént.
136	D. Antonio Guerra Gómez.	694,08
137	Patricio Marín Carrillo.	690,38
138	José Crespo Merino.	668,74
139	José Páez Jordano.	665,47
140	José Sánchez Ocaña.	665,47

Córdoba 1.º de Enero de 1890.—El Alcalde Presidente, Pedro Rey.—El Secretario, Antonio Vázquez.

Espiel.

Núm. 257.

D. Fabián Ruiz Briceño, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido alistados en el de esta villa los mozos que á continuación se expresan, cuyos paraderos y los de sus padres son desconocidos.

Luis Fernández Moreno, hijo de Ana Luis Montes González, hijo de Antonio.

Francisco Jiménez Lozano, hijo de Juan.

Julián Alfaro Chaves, hijo de Antonio.

Julián Martín Carracedo, hijo de Anastasio.

Matías Ruiz Toledo, hijo de Pantaleón.

Blas Alvarez Ortega, hijo de Blas.

Manuel Núñez Díaz, hijo de Francisco.

Y como no se han presentado el día de la rectificación, se publica por segunda vez para que en el término de diez días comparezcan, parándoles en caso contrario los perjuicios á que haya lugar.

Espiel 28 de Enero de 1890.—Fabián Ruiz.

Santa Eufemia.

Núm. 255.

D. Celestino Avila Madrid, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario, que da expuesto en la Secretaría municipal, por término de 15 días, á fin de que sea examinado por quien pueda interesarle y deduzca las reclamaciones que estime procedentes.

Santa Eufemia 29 de Enero de 1890.—El Alcalde, Celestino Avila.—El Secretario, Pablo del Campo.

Núm. 256.

D. Celestino Avila Madrid, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, quedan fijadas definitivamente las cuentas municipales de la misma correspondiente al período económico de 1888 á 89, con la aprobación del mismo, quedando expuestas al público por término de 13 días, contados

desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas y hacerse las reclamaciones que se crean convenientes.

Santa Eufemia 29 de Enero de 1890.—El Alcalde, Celestino Avila.—El Secretario, Pablo del Campo.

JUZGADOS

Bujalance.

Núm. 221.

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y término de cinco días, se cita, llama y emplaza á Antonio Gutiérrez, cuyas circunstancias personales no constan, ignorándose también su actual paradero, que al parecer es de Andalucía, provincia de Málaga, y pañero ambulante, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, que tiene su audiencia en el exconvento de San Francisco, con objeto de prestar cierta declaración y evacuar citas que le resultan en sumario que instruyo por el delito de robo de metálico, efectos y alhajas á D. José Justo é Incógnito, de estos vecinos; apercibido, de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que en derecho hubiera lugar.

Dado en Bujalance á 28 de Enero de 1890.—José Muñoz Bocanegra.—El Actuario, Pedro de la Vega.

Soria.

Núm. 246.

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo dispuesto en el número 1.º del art. 435 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza á Inocencio Sáenz García, de 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Simón y María, natural y domiciliado en Sotillo del Rincón, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración en el sumario de oficio que contra el y otros se instruye por hurto de leche; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Soria á 27 de Enero de 1890.—Pompeyo Cañizares Ferrando.—Gabriel Rodríguez.

Fiscalía militar de Córdoba.

Núm. 228.

REQUISITORIA

D. José Caro y Gómez, Capitán graduado del Cuadro de Reclutamiento de la zona de Córdoba, núm. 21, y Fiscal de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitán General, con motivo de no haberse presentado para su embarque á Ultramar.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Rafael Expósito, natural de Lucena, cuyo actual paradero ó domicilio se ignora, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el citado Cuadro, en el edificio de San Felipe, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Rafael Expósito, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al citado Cuadro y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Córdoba á 27 de Enero de 1890.—José Caro.

Agencia subalterna de Hacienda de la zona de Lucena.

Núm. 240.

D. Manuel de Rojas y Baltanás, Agente subalterno de Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que por esta Agencia se instruyen expedientes ejecutivos en tercer grado de apremio contra los individuos que se expresarán, y para hacerlos efectivos se les venden en pública subasta las fincas siguientes:

Ptas. Cts.

1.º D. Antonio Calvillo y Cuenca.—Una casa, situada en esta ciudad, calle de San Pedro, núm. 71; linde: á derecha, entrando, otra de Don Francisco Ruiz y García; á izquierda, la de D. Andrés Ranchal y Algar, y por la espalda, corralón de D. Juan Díaz y Quesada; cuya deslinada casa se halla compuesta de varios cuerpos y pisos, y mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, y está capitalizada en la cantidad de pesetas. 3.975,00

2.º D. Antonio María López Lara.—Una suerte de tierra viña, de quince y medio celemines, situada en el partido de Cañada de Cartas, de este término; linde: á Levante, con majuelo de Francisco Fernández; á Poniente y Sur,

Pta. Cts.

con otro de Francisco Moreno, y á Norte, olivar de Doña Joaquina Carmona; capitalizada en pesetas. 2.320,00

3.º D. Rafael de Porras y Rodríguez.—Otra suerte de olivar, situada en el partido de Villarcerradillo, de este dicho término; linde: á Levante, otro de Doña Dolores Porras Rodríguez; á Sur, olivar de D. Antonio Granados; á Poniente, otro de Doña María del Carmen Porras, y á Norte, con tierra del Sr. Conde de Valdecañas; capitalizada en la cantidad de pesetas. . . 2.935,00

Cuya subasta tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Febrero, de doce á una de su tarde, en esta Agencia, calle Clavija, núm. 3, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido capitalizadas.

Lucena á 28 de Enero de 1890.—Manuel Rojas.

Comisaría de Guerra de Córdoba.

Núm. 254.

FACTORÍA DE UTENSILIOS

NOTA DE LAS COMPRAS DE ARTÍCULOS DE INMEDIATO CONSUMO VERIFICADAS EN ESTA FACTORÍA DURANTE EL MES DE LA FECHA.

ARTÍCULOS	PRECIO Pesetas.
Petróleo: (37 litros) á	0,75
Carbón vegetal (2.400 kilogramos) á	0,10

Córdoba 31 de Enero de 1890.—El Administrador, Gustavo de la Fuente.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, José Villarias.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS

NOTA DE LAS COMPRAS DE ARTÍCULOS DE INMEDIATO CONSUMO VERIFICADAS EN DICHA FACTORÍA DURANTE EL MES DE LA FECHA

ARTÍCULOS	PRECIO Pesetas.
Leña de jaras (10 quintales métricos) á	3,50
Cebada: (950 hectólitros), . . . á	13,00
Paja para pienso: (800 quintales métricos), á	5,00

Córdoba 31 de Enero de 1890.—El Administrador, Gustavo de la Fuente.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, José Villarias.

Monte de Piedad del Sr. Medina

Y

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

En este día han ingresado en la Caja de ahorros pesetas 14.040 por 124 imposiciones, de las cuales son nuevas once, y se han satisfecho pesetas 4.954 54 céntimos.

Córdoba 2 de Febrero de 1890.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)